ANEXO ANALISIS DE PRECIOS

OBJETO: DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. PMICV015-2025 DEL 2025, SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA.

El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($123.702.343) IVA INCLUIDO**, valor que comprende la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, tales como impuestos, tasas, contribuciones, gastos de nacionalización e importación cuando haya lugar, transporte, cargue, descargue, seguros, embalaje, almacenamiento, distribución, costos administrativos, utilidad, gastos de legalización, costos financieros, garantías, imprevistos y demás erogaciones a que haya lugar, sin que proceda reconocimiento adicional alguno por estos conceptos durante la ejecución contractual.

El presupuesto oficial fue determinado con fundamento en lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual corresponde a la entidad estatal realizar el análisis del sector y efectuar la estimación del valor del contrato a partir del estudio del mercado y de las condiciones técnicas, económicas y comerciales que rodean la contratación.

Variables y metodología empleadas para la determinación del valor del contrato

Con el propósito de establecer un presupuesto que reflejara las condiciones reales del mercado y garantizara la adecuada satisfacción de la necesidad institucional, el Departamento de Risaralda adelantó un análisis económico soportado en las siguientes variables:

- Las especificaciones técnicas y condiciones de calidad definidas para cada uno de los bienes objeto de adquisición.
- El comportamiento del mercado de implementación deportiva especializada.
- Las cotizaciones obtenidas directamente de proveedores con capacidad para suministrar los elementos requeridos.
- Los costos asociados al transporte, importación, nacionalización, almacenamiento, distribución y demás gastos inherentes al suministro de los bienes.
- Las condiciones económicas actuales del mercado, incluyendo variaciones en costos logísticos, comportamiento de la tasa de cambio para productos importados y disponibilidad de los bienes.

Como resultado de este ejercicio se elaboró el Anexo No. 3 – Precios de Referencia, documento que hace parte integral del presente estudio previo y contiene el análisis detallado de los valores unitarios y del presupuesto estimado para cada uno de los ítems.

Para determinar los precios de referencia, la Entidad realizó una consulta directa al mercado mediante la solicitud de cotizaciones a diferentes proveedores con experiencia en el suministro de implementación deportiva especializada.

Como resultado de dicho ejercicio se recibieron las cotizaciones presentadas por: JUAN PABLO ARBELAEZ, identificado con NIT No. 18.615.076-5, FACTOR INK S.A.S. identificada con NIT No. 900.951.622-6 y SABER S.A.S identificada con NIT No. 816.006.677-3. Las referidas cotizaciones fueron allegadas mediante correo electrónico y hacen parte integral del expediente contractual como soporte del estudio de mercado realizado.

Igualmente, se anexa el cuadro comparativo de precios elaborado por la Entidad, en el cual se analizaron los valores unitarios ofertados para cada uno de los elementos requeridos, permitiendo establecer un precio promedio de referencia por ítem y, en consecuencia, determinar el valor estimado de la contratación.

Una vez analizadas las tres (3) cotizaciones recibidas, efectuado el promedio de los valores por cada uno de los ítems, revisados los antecedentes contractuales de la Entidad y evaluadas las condiciones actuales del mercado para la adquisición de implementación deportiva especializada, el Departamento de Risaralda determinó como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($123.702.343) IVA INCLUIDO**, valor que comprende la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, tales como impuestos, tasas, contribuciones, gastos de nacionalización e importación cuando haya lugar, transporte, cargue, descargue, seguros, embalaje, almacenamiento, distribución, costos administrativos, utilidad, gastos de legalización, costos financieros, garantías, imprevistos y demás erogaciones a que haya lugar, sin que proceda reconocimiento adicional alguno por estos conceptos durante la ejecución contractual.

El presupuesto oficial fue determinado con fundamento en lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual corresponde a la entidad estatal realizar el análisis del sector y efectuar la estimación del valor del contrato a partir del estudio del mercado y de las condiciones técnicas, económicas y comerciales que rodean la contratación.

Este valor incorpora todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución integral del contrato, incluyendo impuestos, tasas, contribuciones, gastos de importación y nacionalización cuando haya lugar, transporte, seguros, cargue, descargue, almacenamiento, distribución, costos administrativos, utilidad, garantías, imprevistos y cualquier otro costo necesario para el cumplimiento del objeto contractual, razón por la cual se considera técnica, financiera y jurídicamente suficiente para atender las necesidades del Departamento de Risaralda durante la ejecución del contrato.

Nota: De lo descrito anteriormente y como parte integral del presente documento, se adjuntan cotizaciones recibidas, la consulta realizada en la página principal del RUES para verificar la calidad de comerciantes activos en la respectiva cámara de comercio

Cordialmente

GUSTAVO ANDRÉS OSPINA AGUDELO
Contratista Secretaría de Hacienda